JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	(AL) EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	JORGE CIPRIANO NARVÁEZ GONZÁLEZ
Demandados	JORGE ENRIQUE NARVÁEZ HERRÁN – NICOLÁS
	ANTONIO NARVÁEZ HERRÁN
Radicado	No. 2536840890012019 – 00405
Providencia	Auto de sustanciación # 538
Decisión	En conocimiento misiva de Cajahonor

Encontrándose el expediente al Despacho, se aprecia la comunicación enviada por el Líder Grupo de Afiliaciones y Embargos de Caja Honor en la que informa la inexistencia de cautela a órdenes del proceso pero aun así informando el cumplimiento de la orden judicial, del levantamiento de las medidas, documento frente el cual, solo se tendrá por incorporado al proceso de exoneración, a disposición de las partes para su conocimiento respectivo; y como quiera que ya registraron la novedad, no se emitirá reparos a la situación aludida.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

(2)

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

193e5b53c51dee2d5c4d2d3f9f5f67b41b53cf70c1a520602a7f685080a5eccd

Documento generado en 15/10/2020 09:20:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica